



INFORME SECRETARIAL: 2017-00543-00. Villavicencio, 25 de marzo de 2021.
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sirvase proveer.

La Secretaria,

[Signature]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 25 JUN 2021

1.- Previo a reconocer a las señoras LUZ HELENA ROMERO APOLINAR y MARTHA LUCIA ROMERO APOLINAR, como cesionarias de los derechos que le puedan corresponder a título universal al señor SIGIFREDO ROMERO GARZON, en la liquidación de sociedad conyugal y sucesión de su difunta cónyuge ANA MELLY APOLINAR DE ROMERO (q.e.p.d.), **se les requiere** para que en el término de diez días manifiesten a este Despacho en qué forma se establecerán los porcentajes que les corresponderá como cesionarias, ya que al respecto nada se indicó en la Escritura Pública No. 1477 del diecinueve (19) de marzo de 2021 otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Villavicencio¹. **Ofíciense** al canal físico y/o digital que reposa en el expediente.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

[Signature]
PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)

mhss.

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. 049 del
28 JUNIO 2021 <i>[Signature]</i>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

¹ Folios 272 a 282 C.1.